No. GS – 2026 - 098656 / NUSEFA – RECRI 20.1

Ciudad y Fecha: Cúcuta, 06 de agosto 2026

Señor coronel
LBADO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 75-7-10012-26 - julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/07/2026**	**Hasta**	**05/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-042511-MECUC del 07/04/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta nombró supervisor del contrato No. 75-7-10012-26, al señor Intendente Jefe JOSE ALVAREZ SEPULVEDA.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-067133-MECUC del 29/05/2026, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta nombró supervisor del contrato No. 75-7-10012-26, al señor Teniente VICTOR ALFONSO SEPULVEDA NIÑO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

1. Informe de supervisión mes de abril del periodo comprendido entre el 07/04/2026 al 06/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-056709-MECUC del 07/05/2026.
2. Informe de supervisión mes de mayo del periodo comprendido entre el 07/05/2026 al 06/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-071178-MECUC del 07/06/2026.

3. Informe de supervisión mes de junio del periodo comprendido entre el 07/05/2026 al 06/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-084857-MECUC del 07/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN MECUC 75-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE; EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, LA REGION DE POLICIA No. 5, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	AGUAS INDUSTRIALES Y RECREACIONALES S.A.S. (AQUAINDUR) NIT. 901869307-0
Representante legal	GUSTAVO OCHOA CAMPEROS
Valor inicial del contrato	$53.500.000,00 (NUSEFA $2.00.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato	$53.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	239 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se toma contacto con el oferente para coordinar la prestación del servicio para este punto de servicio en el mes de abril.
2. Se realiza lavado y desinfección de los tanques del plantel educativo el día 03/05/2026 y queda pendiente por realizar las pruebas de calidad del agua.

3. El día 17/06/2026 se solicita a la empresa contratista el certificado del análisis físico-químico y bacteriológico del agua potable de esta unidad vía correo electrónico.
4. Se realiza supervisión de los tanques de almacenamiento de agua potable para verificar su estado durante el es de julio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales aportando planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral No.37705040.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe certificar mediante comunicación oficial firmada por el representante legal que cuenta con la capacidad instalada, de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos. (Esta certificación debe ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Personal capacitado: • Persona capacitada Técnico/ Tecnólogo con certificado de curso de Trabajo Seguro en Alturas vigente con los parámetros establecidos en la Resolución 4272 de 2021. Para lo cual deben anexar la hoja de vida, relacionando diplomas y/o certificado que lo acrediten. • Un funcionario como operario SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, debidamente capacitado, para lo cual deben anexar la hoja de vida, relacionando diplomas y/o certificado que lo acrediten. • Un funcionario como operario VIGÍA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, debidamente capacitado, para lo cual deben anexar la hoja de vida, relacionando diplomas y/o certificado que lo acrediten. • Un funcionario capacitado como TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS de acuerdo a Resolución 0491 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", para lo cual deben anexar la hoja de vida, relacionando diplomas y/o certificados que lo acrediten. Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, parágrafo 1, de la Resolución 0491 "en el caso de los roles de supervisor y vigía pueden ser asumidos por la misma persona, siempre y cuando quien los ejerce cuente con la formación establecida para cada rol y se garantice el cumplimiento de los controles establecidos en la presente resolución".	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia especifica, propia y directa en la ejecución y terminación de contrato en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje la prestación de servicio de lavado de tanques y análisis microbiológicos; cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) de valor estimado del proceso equivalente en SMLMV. Para lo cual deberá presentar CERTIFICACIONES O CONTRATOS. En los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmados por el contratante y proporcionar detalles	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Calidad. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato o factura de venta.		
SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **Nota:** el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el formulario anexo en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento de este ítem.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
IMPACTO AMBIENTAL El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. **Nota:** el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el formulario anexo en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento de este ítem.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
SEÑALES El contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público durante el tiempo que se ejecute la actividad.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
El CONTRATISTA Garantizará la disposición final de los residuos biológicos y químicos generados durante la ejecución de la actividad y entregara los certificados correspondientes al supervisor del contrato en cumplimiento al Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Articulo 2.2.6..1.3.1 Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.
El oferente se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato para realizar cada una de los lavados del tanque tales como: "nombre de la unidad, día y hora en que se hará, la intervención, descargue y el agua de los tanques, prueba de calidad" entre otros, según la categoría del tanque a intervenir en cada unidad policial evitando el desperdicio del agua.	SI	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN SIN NOVEDAD.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 500 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre	SI	CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN SIN NOVEDAD.

ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO: ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados		
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 1.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados	SÍ	Cumple a cabalidad con la especificación técnica
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 2.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados	N/A	No hace parte de los tanques que tiene en funcionamiento el punto de servicio.
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 5.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón	N/A	No hace parte de los tanques que tiene en funcionamiento el punto de servicio.

✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados		
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 10.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados	N/A	No hace parte de los tanques que tiene en funcionamiento el punto de servicio.
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques subterráneos de 10.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados	N/A	No hace parte de los tanques que tiene en funcionamiento el punto de servicio.
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques subterráneos de 20.000 Lts **METODOLOGIA**	N/A	No hace parte de los tanques que tiene en funcionamiento el punto de servicio.

✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados		
Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques Subterráneos de 42.000 y 50.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados	SÍ	Cumple a cabalidad con la especificación técnica
El contratista deberá presentar con su oferta LICENCIA SANITARIA Y/O CONCEPTO FAVORABLE VIGENTE PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE: El proponente deberá aportar COPIA LEGIBLE de la licencia sanitaria y/o concepto favorable VIGENTE para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, emitido por autoridad competente a su nombre.	SÍ	Cumple a cabalidad con la especificación técnica
El contratista deberá anexar con su oferta las fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar para el proceso de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.	SÍ	Cumple a cabalidad con la especificación técnica
El contratista deberá anexar con su oferta el procedimiento de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable.	SÍ	Cumple a cabalidad con la especificación técnica

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-7-10012-26 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (118) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación al sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

Nota 2: Cuando el contratista esté obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma.

Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la factura, notas débito y/o notas crédito al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

Impuestos De Ley: Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

PROPONENTE: AGUAS INDUSTRIALES Y RECREACIONALES S.A.S.
(AQUAINDUR S.A.S)
NIT: 900.869.307-0
CUENTA No.: 067669991803
TIPO DE CUENTA: Cuenta de corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 2.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 716.000,00	35,8%
Valor total facturado	$ 716.000,00	35,8%

Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$ 716.000,00	35,8%
Valor pendiente de entrega	$ 1.284.000,00	64,2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 716.000,00	11/06/2026	$ 716.000,00	AG00002379	$656.253,00	$57.747,00	226075026

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

De momento no se tiene ninguna sugerencia para el presente ó posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma VICTOR SEPULVEDA NIÑO

Teniente **VICTOR ALFONSO SEPULVEDA NIÑO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima MECUC
Supervisor Contrato No. 75-7-10012-26
Correo electrónico: va.sepulve00001@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505511563